por tiempo de ocho dias y lo que della procediere
lo sobre Fran.co de Plaza fiel de la alcaçeta
y lo vaya gastando con quenta y razon [illegible] pa
rezer del Comissario y [illegible] certifica la on
sera bien gastado y pagado y que [illegible] los ocho dias
cosa la tanda de nuevo/

fuego — Y la cibdad acordo que los melonaros y hortelanos
puedan luzer y encender fuego en sus hortaliza
y melonares para guisar de comer y no
para otro efeto y con que ayendo guisado apaguen
los fuegos y no los lleven encendido de una
parte hortaliza ni melonar [illegible] por escusar
los daños y so la pena de la hordenança y con
pena de cara [illegible] el acordo en que se pro
libe el hazer fuegos

Sobre la esta de Juan Felices en corte — Pº Navarro [illegible] dixo que en la junta [illegible]
[illegible] de [illegible] al capitan Juan Felices
[illegible] de la solicitud de los negocios que tiene
[illegible] en corte de su mag.d y uno [illegible]
en los botos de los cavalleros [illegible] unos diziendo
[illegible] a otros que no [illegible]
[illegible] de botos y parezer [illegible] del alberto
[illegible] para el despeçerle o que se cumpliese [illegible]
[illegible] en dias pasados de [illegible]
en la solicitud de los negocios [illegible]
de agosto se cataseen los cavalleros [illegible] para oy
dicho dia diziendoles y haziendoles saber el [illegible]
que [illegible] y ahora los porteros [illegible]
[illegible] como [illegible] a todos los cavalleros
regidores [illegible] del [illegible]
[illegible] requiere tome los botos
de los cavalleros [illegible] que aora [illegible]
[illegible] o no la asistencia de [illegible]